Número 118 · Jueves, 25 de Junio de 2020



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES EN MATERIA DEPORTES DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. CATEGORÍA JUVENIL 2020

BDNS (Identif.): 511849.

Extracto del Acuerdo de 19 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de los Clubes Deportivos de la provincia de Toledo, que participen en competiciones federadas de la Categoría Juvenil durante el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero: Beneficiarios.

Clubes Deportivos que tengan su sede o domicilio social en alguno de los municipios de la provincia de Toledo, constituidas como tales e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha (Ley 5/2015 de 26 de marzo), antes del 1 de enero de 2020, que tengan equipos o deportistas en categoría juvenil o equivalente (Sub-18) o en el caso de los deportes que no tienen especificada esta categoría como tal, los deportistas nacidos en los años 2002 y 2003 que participen en competiciones oficiales federadas provinciales, autonómicas o nacionales.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de la provincia de Toledo, que participen en competiciones federadas de la Categoría Juvenil durante el año 2020.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Toledo y en su página web: https://www.diputoledo.es/global/20

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 90.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2020/3410/489.17 Subvención máxima e individualizada por Club Deportivo que no podrá exceder de: 6.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cada Club sólo podrá presentar una solicitud, donde incluirá la información de todos los equipos o deportistas con los que compita.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará acompañada de la documentación a que hace referencia la base sexta de la convocatoria.

La solicitud se podrá presentar: a) En el Registro de la Diputación; b) A través de la Sede electrónica de Diputación: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios); c) En las oficinas de Correos; d) En cualquier otro Registro previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Toledo, 19 de junio de 2020.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2413